



Consejo del Poder Judicial
República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

Santo Domingo, D.N
29/11/2018

A quien pueda interesar

Por medio de la presente les informamos que el acto notarial No. 41-2018, de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-23-2018, para la adquisición de materiales gastables varios de oficina, por un período de un (1) año, fue suscrito a nuestra solicitud por el Dr. Wilfrido Suero Diaz, notario público colegiatura número Cinco Mil Ochocientos Veintidós (5822), quien fungió como notario público del referido proceso.

Atentamente,

Licda. Elizabeth Díaz Castellano

Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
EOC/bm



00103373809

Dr. Wilfrido Suero Díaz

ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO

Calle Rosa Duarte #8, Gazcue, Santo Domingo, D.N.,
Tels. 687-4601 y 688-0780. Celulares: (809) 776-3301 y 8897212
Telefax:(809) 6869301, Correo E.: suero.wilfrido@gmail.com
Número de Comprobante Fiscal (NCF)B150000014

5 de diciembre 2018


Señores
Consejo del Poder Judicial
PROVISTA DE RNC 401-03676-2
C I U D A D.-

Atención: Departamento de Licitación y Comparas

Anexo a la presente encontrarán el Acto No.41-2018, instrumentado por el suscrito en su participación en relación a la licitación pública Nacional No. LPN-CPJ-23-2018, para la adquisición de materiales gastables varios de oficina, por un período de un (1) año, de fecha 7 de noviembre 2018.

Igualmente encontrarán factura por concepto de gastos y honorarios

Con muestra de consideración


DR. WILFRIDO SUERO DÍAZ
Abogado Notario

Carta lic se j 12//2018





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

Auge

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

CCL-274/2018

Santo Domingo, D. N.

5 de Diciembre del año 2018

Al : **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**
Director Presupuestario y Financiero

Vía : **Licda. Hernileidys Burgos**
Directora Administrativa



Asunto : Pago factura a favor del Dr. Wilfrido Suero Díaz.

Anexo : *Factura original No. B1500000014 d/f 5/12/2018.
*Certificación de Pago de Impuestos d/f 9/11/2018.
*Copia del Acto No. 41-2018 d/f 7/11/2018.

Distinguido Licenciado:

Cortésmente, le solicito el pago de la factura descrita en el anexo ascendente a la suma total de **Siete Mil Ochenta Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$7,080.00)**, a favor del **Dr. Wilfrido Suero Díaz**, por concepto de honorarios profesionales, como Abogado Notario Público de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-23-2018, para la adquisición de materiales gastables varios de oficina, para las distintas dependencias del Poder Judicial, por período de un (01) año.

Atentamente,



Licda. Elizabeth Díaz Castellano

Coordinadora

ED/aleo*



Dr. Wilfrido Suero Díaz

ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO
Calle Rosa Duarte #8, Gazcue, Santo Domingo, D.N.,
Tels. 687-4601 y 688-0780. Celulares: (809) 776-3301 y 8897212
Telefax:(809) 6869301, Correo E.: suero.wilfrido@gmail.com
Número de Comprobante Fiscal (NCF)B1500000014

5 de diciembre 2018

Señores
Consejo del Poder Judicial
PROVISTA DE RNC 401-03676-2
C I U D A D.-

Atención: Departamento de licitación y comparas

REFERENCIA: Acto No.41-2018, instrumentado por el suscrito en su participación en relación a la licitación pública Nacional No. LPN-CPJ-23-2018, para la adquisición de materiales gastables varios de oficina, por un periodo de un (1) año, de fecha 7 de noviembre 2018.

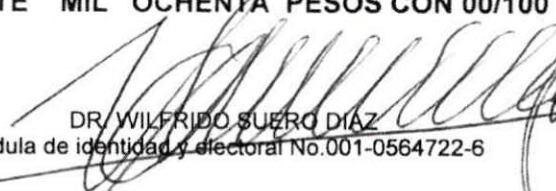
Actuaciones:

- 1- Participación de suscrito en la apertura de los sobres
- 2- Redacción de los actos levantados al efecto
- 3- Registro del acto por ante el ADN
- 4- Redacción e impresión de la compulsa.
- 5- Varios traslados al Poder Judicial relacionados con el caso
- 6- Registro del acto por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D. N
- 7-Gastos diversos, impresión, combustibles y otros.

FACTURA: Por concepto de gastos y honorarios profesionales en ocasión de mi participación como Notario Público en el caso de referencia, y según tarifa de la Ley del Notariado No.301, de fecha 18 de junio de 1964.

TOTAL GASTOS y HONORARIOS.....	RD\$6,000.00
MAS ITBIS (18%).....	RD\$ 1,080.00
TOTAL FACTURADO	RD\$7.080.00

SIETE MIL OCHENTA PESOS CON 00/100


DR. WILFRIDO SUERO DÍAZ
Cédula de identidad y electoral No.001-0564722-6

Notas:

- 1- Retener el 18% del ITBIS para su pago a la DGII
- 2- Retener el 10% por concepto de pago a persona física, conforme Art. 309 del C.T.
- 3- Expedir cheque a nombre del Dr. Wilfrido Suero Díaz.
- 4- expedir certificación de retención

Factura lie scj 9//2018



YO, DR. WILFRIDO SUERO DIAZ, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL ACTO SIGUIENTE:



ACTO DE COMPROBACIÓN

ACTO No. 41-2018. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), Yo, **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0564722-6, y de la matrícula del Colegio de Notarios No. Cinco Mil Ochocientos Veintidós (5822) y del Colegio de Abogados No. uno cero cinco seis siete guión tres cuatro uno guión nueve uno (10567-341-91), con domicilio y residencia en esta ciudad, y con estudio profesional abierto en la Casa No. 8 de la Calle Rosa Duarte, Sector de Gazcue. Abogado-Notario Público de los del Número Para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que fui requerido en esta misma fecha por el **Consejo del Poder Judicial** para que en mi calidad de Notario Público levante acta de las actuaciones y demás hechos en relación a la licitación pública Nacional No. **LPN-CPJ-23-2018, para la adquisición de materiales gastables varios de oficina, por un período de un (1) año**, Siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.) me trasladé personalmente al Tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, y una vez allí, me reuní con los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, integrado por los señores: **Lic. Estanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero en función de presidente de la Comisión del Comité de Licitación, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0110700-5; **Lcda. Hernileidys Burgos de la Rosa**, Directora Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; **Lcda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8, **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; **Lcda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria. Acto seguido tomó la palabra el **Licdo. Estanislao Radhamés Rodríguez Ferreira** dio la bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, explicó en breves palabras los términos de la licitación, y advirtió a los presentes que en ese momento solo se iban a cotejar los documentos según el Pliego de Condiciones, igualmente les manifestó que la comparación de precio se hacía bajo dos principios fundamentas que son: Transparencia Total y Legalidad y que el mayor o menor precio de la oferta económica no necesariamente determina el ganador. Seguido de esto, se dio inicio al proceso de apertura de los sobres A y B, recibidos en sobres lacrados, de los oferentes en su orden de llegada; dando lectura a las propuestas técnicas y económicas, en la forma y orden siguiente: **1) OFFITEK, S.R.L.**, con su número de RNC 101-893931, representada por la señora **Aydeé Castillo Rojas**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0285482-5, presentando en el sobre **A** la documentación legal y técnica; y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (**RD\$8,828.538.96**) con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositaron una Fianza de Mantenimiento de la oferta de la empresa Seguros Patria, S. A., por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOMINICANOS (RD\$360.000.00), con una vigencia desde el siete (7) de noviembre año 2018 hasta el siete (7) de junio del año 2019. La Compañía **OFFITEK, S.R.L.**, no participa en los renglones **49 y 71.** **2) EMPRESAS INTEGRADAS SAS**, con su número de RNC 101-51708-5, representada por la señora **Brigitte Saldívar**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-0058217-5, presentando en el sobre **A**, la documentación legal y técnica, en el cual le faltaron copias de certificación de no antecedentes penales y copia de la



cédula de identidad personal de uno de los miembros directivos, mediante el cual se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para depositar dichas copias, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor total de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$14,931.367.66)**, con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositaron una Fianza de Mantenimiento de la oferta de la compañía Dominicana de Seguros, C. por A, por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$400,000.00. La **EMPRESAS INTEGRADAS SAS** fue descalificada pues el monto de la fianza es insuficiente en relación con la propuesta economía presentada por ellos. **3)HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.**, con su número de RNC 130-15139-3, representada por el señor **Edwin Tavares**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0535996-6, presentando en el sobre **A**, la documentación legal y técnica, le faltó copias de cédulas de dos de sus directivos, dos copias de la certificación de antecedentes penales de dos de sus directivos, mediante el cual se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para depositar dichos documentos; y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor total de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATRCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 21/100 (RD\$16,238.443.21)**, con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositaron una Fianza de Mantenimiento de Oferta de la empresa Banreservas, S.A., por la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,050,000.00), con una vigencia desde el siete (7) de noviembre del año 2018 hasta el siete (7) de noviembre del año 2019. La empresa **HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L**, no participa en los renglones; 23, 35, 63, 71, 74, 75, 78,79, y 85. **4) Q S SUPLIFLICE, S. R. L**, quien actúa en calidad **Mypime**, con su número de RNC 130-840725 representada por el señor Víctor Rollis, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1517884-0, presentando en el sobre **A**, la documentación legal técnica le faltó copias de los dos últimos estados bancarios, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$19,835,747.88)**, con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de la oferta de la empresa Dominicana de Seguros, S.A., por la suma de **SSETECIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD\$750,000.00)**, con una vigencia desde el 1ro. (1) de octubre del año 2018 hasta el 1ro. (1) de octubre del año 2019. **Q S SUPLIFLICE, S.R.L**, no participa en los renglones; 23, 35, 63, 71, 74, 75, 78,79, y 85. **5) VELEZ IMPORT, S.R.L** con su número de RNC 131-71994-5 representada por la señora **Gionna Cruz**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1740633-1, presentando en el sobre **A**, la documentación legal y técnica, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RD\$13, 455,746.97)**, con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de oferta de la empresa Seguros Popular, S.A., por la suma de **CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 41/100 (RD\$403,672.41)**, con una vigencia desde el seis (6) de noviembre del año 2018 hasta el seis (6) de marzo del año 2019. **6)COMPU OFFICE DOMINICANA, S.R.L** con su número de RNC 130-228698, quien actúa en calidad de **mypime** representada por la señora **Teresa Encarnación Jiménez** portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1865476-3 presentando en el sobre **A**, la documentación legal y técnica, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 36/100 (RD\$10, 989,377.36)**, con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de Oferta de la empresa Seguros Patria, S.A., por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$330,000.00)**, con una vigencia desde el siete (7) de noviembre del año 2018 hasta el siete (7) de abril del año 2019. La empresa **COMPU OFFICE DOMINICANA, S.R.L**, no participa en los renglones :1,3,

10,12,28,39,40,41,42,43,49,51,52,53,54,55,56,58,59,60,61,63,65,66,67,68,69,70,71,73,74,75,76,78,84,85 y 86. Una vez concluida la apertura de los sobres A y B de los oferentes, el **Lic. Estanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, les informó que la recepción de los mismos fue hecha en base a un cotejo de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en el pliego de condiciones, sin entrar en el detalle de los mismos, haciendo la salvedad de que el Comité revisará detenidamente dichos documentos, pudiendo encontrar documentaciones que requieran ser subsanadas por tener alguna omisión, y que los resultados de la presente licitación se dará a conocer en su momento oportuno por las vías correspondientes. Todo el desarrollo de la actividad fue en presencia de los oferentes y de los funcionarios señalados, y siendo tres y treinta y cinco de la tarde (3:35 P.M.), del día, mes y año del encabezado del presente acto, se dio por terminada la sesión que recogió las incidencias relatadas y comprobadas por mí, en mi calidad de Notario Público. Así, al concluir mi labor de comprobación, procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta, la cual consta de tres (3) páginas mecanografiadas en dos hojas, y la misma consigna fielmente lo que presencié en la celebración de la ya citada licitación No. LPN-CPJ-23-2018 para la Construcción del Juzgado de Paz de Sabana Iglesia, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE. **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ**, Abogado-Notario Público. REGISTRADO EN EL AYUTANMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, el día cuatro (4), de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), inscrito con Letra DG-AC, Registro No.2018-44221, impuesto exonerado por ley, sello de la Dirección de Registro Civil, Coservaduria de Hipoteca. Resgistrado en la Presidencia Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, el 29 de noviembre del 2018.

LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO Y A REQUERIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).

DR. WILFRIDO SUERO DIAZ
Abogado-Notario Público



Lpn-cpj-23-2019